

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

### **105. RESOLUCIÓN Nº 175 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2022, RELATIVA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES AÑO 2022.**

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000175 de fecha 04 de febrero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de las Bases que regirán la convocatoria del CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2022 por un importe de 18.380 € (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS) con arreglo a las siguientes:

#### **BASES**

**1º.-** Podrán participar todos los niños y niñas, en dos categorías, hasta los 4 años (Peques) y de 5 a 14 años (Infantil), con residencia en Melilla.

**2º.-** El tema y confección de los disfraces será libre, PERO NO SE ACEPTARÁN EN EL CONCURSO AQUÉLLOS QUE SEAN DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL.

**3º.-** El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y por un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

**4º.-** El disfraz debe ser portado por el "PARTICIPANTE". Cualquier tema musical que quiera utilizarse para la puesta en escena, deberá entregarse con la inscripción en un PENDRIVE formato MP3 que identifique al participante, cuya duración no podrá exceder de 3 minutos, salvo en grupos que será de 5 minutos.

**5º.-** No podrá participar en el Concurso oficial aquel disfraz que haya sido "PREMIADO" en otra edición local o nacional. No se podrá presentar el mismo disfraz en distintas categorías

**6º.-** En cuanto a los criterios de valoración, el Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad.
- Animación (bailes, coreografías, representación del personaje o similar).
- Peinado y maquillaje.
- Confección de los trajes.

**7º.-** Se establecen SIETE modalidades con los siguientes premios:

#### **A) INFANTIL MASCULINO**

Primer premio 900 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 600 €

Cuarto premio 500 €

Quinto premio 400 €

#### **B) INFANTIL FEMENINO**

Primer premio 900 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 600 €

Cuarto premio 500 €

Quinto premio 400 €

#### **C) INFANTIL PAREJAS**

Primer premio 900 €

Segundo premio 750 €

Tercer premio 600 €

## D) INFANTIL GRUPOS

Primer premio 1.600 €  
Segundo premio 1.400 €  
Tercer premio 1.200 €  
Cuarto premio 1.000 €  
Quinto premio 900 €

## E) PEQUES MASCULINO

Primer premio 360 €  
Segundo premio 300 €  
Tercer premio 250 €  
Cuarto premio 180 €  
Quinto premio 150 €

## F) PEQUES FEMENINO

Primer premio 360 €  
Segundo premio 300 €  
Tercer premio 250 €  
Cuarto premio 180 €  
Quinto premio 150 €

## G) PEQUES PAREJAS

Primer premio 450 €  
Segundo premio 300 €  
Tercer premio 200 €

En la modalidad de Disfraz en Grupo, se establece un Premio Especial de 300 € a la mejor Puesta en Escena.

**8º.-** Queda prohibida la utilización en el Concurso de cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

**9º.-** La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Cándido Lobera, Nº12 (Auditórium Carvajal), de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, **finalizando el día 18 de febrero.**

**10º.-** La ganadora del Concurso oficial de Infantil femenino, será proclamada REINA DEL CARNAVAL INFANTIL DE MELILLA 2022, la ganadora del Concurso oficial de Peques femenino será proclamada PEQUE-REINA DEL CARNAVAL DE MELILLA 2022.

**11º.-** Los ganadores de las diferentes modalidades del presente concurso de disfraces se comprometen a participar en la Cabalgata de Carnaval que tendrá lugar el día **26 de febrero.**

**12º.-** Para los ganadores/as, y con posterioridad al fallo del Jurado, se requerirá para el abono de los premios la siguiente documentación:

- Certificado de Cuenta Bancaria en el que figure como titular el/la participante o alguno de los tutores legales.
- Copia del DNI o copia del DNI de alguno de los tutores legales.
- Copia del Libro de Familia.

Al importe de dichos premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

**13º.-** El concurso oficial se celebrará el sábado **día 26 de febrero** en el Teatro Kursaal - Fernando Arrabal, siendo la hora de inicio del mismo las 11:00 horas, por lo que los participantes deberán de acudir previamente al Teatro. El concurso se emitirá por Radio Televisión Melilla.

**14º.-** En cuanto a los criterios de valoración, el Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad.
- Animación (bailes, coreografías, representación del personaje o similar).
- Peinado y maquillaje.
- Confección de los trajes.

**15º.-** El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

**16º.-** Se recuerda la obligatoriedad del uso de mascarilla que cubran nariz y boca durante la celebración del concurso en el Teatro Kursaal - Fernando Arrabal y durante la celebración de la cabalgata de carnaval.

**17º.-** La convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE

CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007)

**18º.-** La presentación al **CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES DE CARNAVALES 2022** supone la plena aceptación de sus Bases y el Fallo del Jurado.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 7 de febrero de 2022,  
El Secretario Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,  
Arturo Jiménez Cano